RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2021-**00**371** 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 10 de febrero de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto calendado el 3 de febrero de 2022 que ordeno seguir adelante la ejecución,

NOTIFÍQUESE,

A.M.R.D.